



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento y modificación de los créditos asignados a la convocatoria de las ayudas establecidas en la Orden de 27 de diciembre de 2017, por la que se convocan ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2018. (2019050188)

BDNS(Identif.):379834

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 7 de 10 de enero de 2018, extracto de la Orden de 27 de diciembre de 2017 referido a la convocatoria de las ayudas a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2018 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente DOE.

Mediante la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de 27 de diciembre de 2017, se estableció la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a la implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y la energía en las explotaciones agrarias (DOE n.º 7 de 10 de enero de 2018). En virtud de su artículo 16 se establece que el importe total de la convocatoria de ayudas será de 3.000.000 euros, con cargo al Proyecto de Gasto 2006.12.003.0029.00 Implantación de sistemas eficientes de riego y/o energía en explotaciones agrarias, expediente de gasto 003 y Aplicación Presupuestaria 12.003.353A.770.00, conforme a las siguientes anualidades e importes:

- Anualidad 2018: 0,00 euros.
- Anualidad 2019: 3.000.000,00 euros.

Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER), en un 75 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, medida 4 denominada "Inversiones en Activos Físicos", submedida 4.1.3 "Implantación de sistemas eficientes de riego en explotaciones agrarias"

En el artículo 16 de la citada orden se establece que estas cuantías podrán incrementarse hasta un 20 % de la dotación inicial, siempre que hayan sido aprobados antes de resolver la concesión de las ayudas.



El artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla que “el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1 (...)”.

Por ello y conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se informa públicamente de la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de 2018, contemplada en la Orden de 27 de diciembre de 2017, por un importe de cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000,00 euros), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.353A.770.00, Código de Proyecto de Gasto 2016.12.003.0029.00, Implantación de sistemas eficientes de riego y/o energía en explotaciones agrarias y Expediente de Gasto 003.

Igualmente se da publicidad a la redistribución de las anualidades, con lo que la dotación presupuestaria definitiva para el pago de las subvenciones previstas será de 3.440.000,00 euros, conforme a las siguientes anualidades e importes:

— 2019: 3.440.000,00 euros.

Mérida, 4 de abril de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

